

CESION DE DERECHOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS "GALO MOLINA"



En el cantón Santa Isabel, a VEINTISEIS de ABRIL del 2018, convienen en celebrar la presente CESION DE DERECHOS contenida en las siguientes clausulas:

PRIMERA: DE LOS COMPARECIENTES.- Por una parte y como CEDENTE el señor: RUPERTO ORLANDO ARMIJOS VALDIVIEZO, C.C. 0704336841, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, empleado, con domicilio en el cantón Santa Isabel, hábil para obligarse y contratar, y por otra parte en su calidad de CESIONARIO, el señor: JOSE JUAN GUILLERMO LLIVIPUMA SUMBA, C.C. 0103086112, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Girón, hábil para obligarse y contratar por sí mismo.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS "GALO MOLINA", con domicilio en el cantón Santa Isabel, Provincia del Azuay, se halla constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Santa Isabel, de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y nueve; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Isabel con el número - cuatro - el cuatro de Julio de mil novecientos noventa y nueve. Dentro de esta compañía el cedente es accionista y en tal virtud son beneficiarios de CUARENTA Y DOS ACCIONES de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA.

TERCERA: OBJETO.- Mediante el presente documento el señor: RUPERTO ORLANDO ARMIJOS VALDIVIEZO, tiene a bien **ceder** como en efecto **cede** a favor del señor: JOSE JUAN GUILLERMO LLIVIPUMA SUMBA, la totalidad de las acciones con todos los derechos que tienen y les corresponde dentro de LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS "GALO MOLINA", incluidos todos los derechos y obligaciones conforme rezan de los respectivos estatutos y reglamentos, y más derechos anexos y adquiridos, libres de todo gravamen y sin reserva de ninguna clase, a su vez que autoriza a su beneficiario a realizar todos los trámites necesarios tendientes al traspaso de las antes indicadas acciones.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Presente el CESIONARIO, señor: JOSE JUAN GUILLERMO LLIVIPUMA SUMBA, acepta esta cesión de derechos realizada a su favor. Aceptación con la cual el cedente se da por notificado legalmente.-



el monto por su naturaleza se fija en la suma de CUARENTA Y DOS DOLARES
EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Para constancia firmamos en un solo acto, comprometiéndonos a reconocer
que estas firmas y rubricas ante la autoridad competente, para que tenga validez
legal.

CEDENTE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Rupert Orlando Armijos Valdiviezo".

RUPERTO ORLANDO ARMIJOS VALDIVIEZO,
C.C. 0704336841

CESIONARIO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Jose Juan Guillermo Llivilipuma Sumba".

JOSE JUAN GUILLERMO LLIVIPUMA SUMBA,
C.C. 0103086112



Factura: 001-002-000013566



20180108001D00238

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180108001D00238

Ante mí, NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH ASTUDILLO VILLA de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) JOSE JUAN GUILLERMO LLIVIPUMA SUMBA portador(a) de CÉDULA 0103086112 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GIRÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); RUPERTO ORLANDO ARMIJOS VALDIVIEZO portador(a) de CÉDULA 0704336841 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SANTA ISABEL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESIÓN DE DERECHOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS "GALO MOLINA", es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. SANTA ISABEL, a 26 DE ABRIL DEL 2018. (12:15)

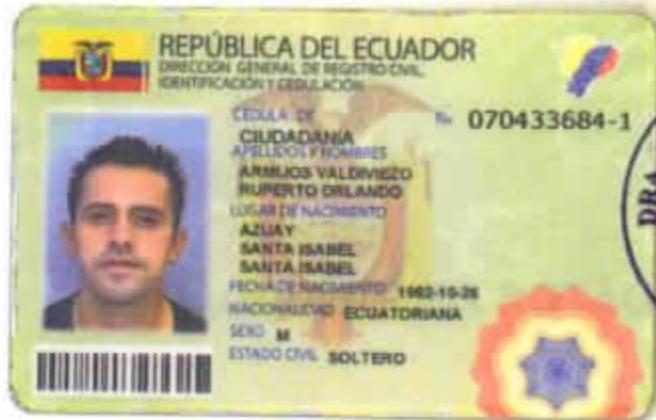
JOSE JUAN GUILLERMO LLIVIPUMA SUMBA
CÉDULA: 0103086112



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH ASTUDILLO VILLA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ISABEL

RUPERTO ORLANDO ARMIJOS VALDIVIEZO
CÉDULA: 0704336841

FIRMA RECIBIDA



DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN... LCO...
HOJA S' ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO
PARA SU CONSTACION
SANTA ISABEL, 26 ABR 2018



Dra. Ruth Astudillo Villa
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA ISABEL



DOY FE QUE LA FOTOCOPIA EN
HOJA S ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTÓ
PARA SU CONSTATACIÓN
SANTA ISABEL, 26 ABR 2018

Dra. Ruth Astudillo Villa
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ISABEL

Juan Llivilpuma Sumba
Santa Ana Vía: 60m Piso: 1
0992524515